

A C T A N° 7/95

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 10 de diciembre, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 32, de fecha 23 de noviembre de 1995, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- \* Sr. René Maturana, en representación del Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- \* Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- \* Sr. Mauricio Silva Celis, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- \* Sr. José Yoma Q., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- \* Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- \* Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- \* Sr. Alfredo Valenzuela Leal, consejero suplente, representante de los cultivadores (en calidad de titular);

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

2

- \* Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- \* Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;

---

- \* Sr. Hugo Herrera Julio, consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- \* Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- \* Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- \* Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.
- \* Sr. José Valenzuela Robles, consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

El Presidente señaló que excusaron su asistencia los consejeros señores Ariel Rosas, Bernabé Santelices, Eduardo Vío, Arnoldo Macaya, y Gerardo Reyes.

Verificado el quórum, se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la tabla:

1. Aprobación de actas de las dos sesiones anteriores.

En relación al acta N<sup>o</sup> 5/95 el consejero Sr. Almonacid solicitó que quedara estipulado en el acta su opinión respecto de las cuotas de merluza del sur en el área norte interior. También señaló que ésta es la primera vez que se registra en el acta el retiro de la sala de un consejero, su caso, no obstante en la misma reunión se habían retirado

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

3

antes que él tres consejeros, solicitando por tanto que respecto a la falta del quórum para cerrar el acceso del camarón nailon, no se le indique como causante de la dilación de la aprobación por el Consejo. Solicitó que en lo sucesivo se consigne en el acta el retiro de la reunión de los consejeros.

Respecto del primer planteamiento el Presidente solicitó al consejero Sr. Almonacid que hiciera llegar a la secretaría el texto que deseaba se incluyera en el acta. Respecto de la segunda observación, el Presidente indicó que efectivamente no se ha registrado en el acta el retiro de los consejeros, no obstante en esta oportunidad se hizo por cuanto el consejero Almonacid manifestó expresamente las razones de su retiro, generándose las consecuencias conocidas.

El consejero Sr. Cancino manifestó su desacuerdo en modificar el acta en lo relativo al camarón nailon, considerando que como él, muchos otros consejeros debieron viajar desde lejos para participar en la sesión.

El consejero Sr. Almonacid rectificó que no estaba solicitando modificar el acta, sino que solicitaba que de aquí en adelante se deje constancia del retiro de los consejeros de las sesiones.

Considerando lo antes señalado, se aprobó el acta N° 5/95 y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10/95

9 Solicitar a la secretaría que en lo sucesivo se registre en el acta el momento en que el Consejo cambia de quórum.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

4

Respecto del acta Nº 6/95 el consejero Sr. Silva solicitó se le incluya en la nómina de asistentes, y el consejero Sr. Hugo Herrera solicitó se le excluya pues no asistió, con estas enmiendas se dió por aprobada el acta Nº 6/95.

---

El consejero Sr. Risco solicitó la autorización de la sala para dar lectura a un documento elaborado por mandato de sus bases, se acordó que el Sr. Risco, luego de entregar copia del texto, lo leyera, pero dado lo extenso de la tabla no se hicieran comentarios.

2. Aprobación de las proposiciones de cuotas globales anuales de captura para el año 1996 de las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, correspondiente a merluza común, langostino amarillo, camarón nailon, merluza del sur y congrio dorado (art. 26 de la ley).

- a) Congrio dorado

El Sr. Jorge Farías, profesional del Departamento de Pesquerías, indicó que los últimos estudios técnicos realizados por el IFOP señalan una caída sostenida de la biomasa del recurso. Señaló que la biomasa adulta estimada es del orden de 10.000 toneladas, razón por la cual la Subsecretaría propone mantener la cuota, ésto es 3.870 toneladas para toda el área.

El Presidente señaló que la proposición de cuota de la Subsecretaría no tuvo objeciones en los Consejos Zonales involucrados, sometiendo esta misma proposición a la aprobación del Consejo Nacional.

8

Sometida a votación las proposiciones de cuota para el recurso congrio dorado, ésta se aprobó por la unanimidad de los consejeros, ésto es 14 votos.

b) Merluza común

El Presidente hizo una breve introducción al tema, manifestando que la pesquería de merluza común es uno de los pocos éxitos de la administración, por cuanto se ha logrado la recuperación del stock. Recordó que esta pesquería colapsó en el año 1969, con la consecuente paralización de la industria de San Antonio y San Vicente. Señaló que la cuota propuesta se sustenta en los resultados de dos estudios realizados con distinto método, uno hidroacústico y el otro de evaluación indirecta, cuyos resultados determinaron una biomasa total muy similar.

Indicó que respecto de la proposición de 75.000 toneladas que hizo la Subsecretaría los Consejos Zonales de la III-IV y X-XI Regiones la aprobaron, no obstante el Consejo Zonal de la V-IX Región propuso una cuota de 80.000 toneladas.

Posteriormente el Sr. Farías indicó que la proposición de cuota de la Subsecretaría es de 80.000 toneladas, con 64.000 toneladas para el sector industrial y 16.000 toneladas para el sector artesanal, acogiendo la recomendación del Consejo Zonal de la V a XI Región.

9 El Presidente señaló que una de las dificultades de esta pesquería tiene que ver con la tendencia a la transformación de parte del esfuerzo artesanal de espinel a arrastre, situación que se reguló mediante la Res. Nº 1557/95, que tiene por objeto

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

6

mantener el nivel de esfuerzo de la pesquería a la fecha que fue cerrada el año 1991.

---

~~Señaló que en el futuro se debe asegurar que no existan resquicios que permitan incrementar el esfuerzo luego del cierre de una pesquería, ya que se generan situaciones límites difíciles de manejar y que generan inestabilidad, en especial cuando se trata de recursos explotados simultáneamente por los sectores artesanal e industrial.~~

Los consejeros Sr. Almonacid y Sr. Chamorro manifestaron su acuerdo respecto de la cuota de 80.000 toneladas, no obstante, el Sr. Chamorro manifestó su desacuerdo con la distribución de la cuota por sector, ya que consideró que el sector artesanal tiene una proporción muy pequeña.

El consejero Sr. Cancino manifestó su acuerdo con la cuota industrial y propuso una cuota abierta para el sector artesanal. El Presidente señaló que una proposición de esa naturaleza no es factible, considerando el régimen y situación de la pesquería.

Respecto de la consulta del consejero Sr. Almonacid sobre la división de la cuota entre artesanal e industrial, el Presidente señaló que la administración del Estado no tiene potestades para dirimir derechos económicos, y que la división de la cuota entre los sectores que propone la Subsecretaría, corresponde a la mantención de los derechos históricos de cada uno.

El consejero Sr. Malfanti señaló que a su juicio la definición de la actividad artesanal en la ley es muy amplia y que requiere de modificación, sin embargo estimó que no era un tema a discutir

8

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

7

en este Consejo, de modo que propuso constituir una comisión que estudie el tema en profundidad y haga una propuesta concreta sobre el particular en una próxima reunión.

---

Sometida a votación la proposición de cuota total de 80.000 toneladas de merluza común, ésta se aprobó por doce votos a favor; uno en contra (consejero Sr. Cancino) y una abstención, (consejero Sr. Alvarez).

El consejero Sr. Alvarez fundamentó su abstención señalando que de acuerdo al informe técnico, efectivamente existe un aumento de la biomasa que se sustenta en un reclutamiento importante durante los años 1990 y 1991, derivado de condiciones ambientales favorables. No obstante agregó que el propio informe señala que capturas del orden de las 80.000 toneladas y superiores que corresponden a los niveles de captura de los años '60, pusieron en riesgo el stock, por cuanto por sobre ese nivel comienzan además a tener un impacto negativo sobre la estructura etárea; los reclutamientos son variables, el stock modal se desplaza de sus condiciones de equilibrio natural aproximándose a niveles muy cercanos a los del máximo rendimiento sostenible. Agregó que las señales son importantes, por cuanto si se da una señal de aumento del esfuerzo la industria lo tomará. Estimó que a su juicio de acuerdo a las condiciones del recurso, el aumento de la cuota debería ser más moderado.

El consejero Sr. Silva solicitó al Director de IFOP que en lo sucesivo sus opiniones sean manifestadas antes de la votación y no después, dado que su información puede en algunos casos cambiar la opinión de los consejeros.

③

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

8

El consejero Sr. Malfanti señaló que el sector industrial tiene la esperanza que en esta pesquería se establezca la cuota, aunque señaló estar consciente que no es seguro mantener la misma cuota el próximo año, agregó que en su opinión la pesca artesanal adolece de un problema de regulación que incide en la conservación de los recursos, por cuánto cualquier barco menor a 18 metros de eslora o que se achique a 18 metros, ingresa sin mayores dificultades al sector artesanal, reiterando la necesidad de abordar este tema en el Consejo.

El consejero Sr. Yoma señaló que no hay nuevos pequeños armadores desde que entró en vigencia la ley, por el contrario, la mayoría ha desaparecido, haciendo presente que la ley no estableció formas de reconversión para su sector, siendo éste uno de los más afectados por la ley.

El Presidente compartió la preocupación, señalando que la Subsecretaría estima que debería existir algún mecanismo de movilidad, manteniendo los parámetros técnicos, vale decir, congelamiento del esfuerzo.

El Sr. Claro indicó que el sector pesquero tiene problemas de fondo y coyunturales, problemas de fondo no resueltos como la incorporación de cuotas individuales transferibles a otras pesquerías, no está bien definido lo que es artesanal, situación de los semi-industriales, la no utilización de instrumentos tales como los planes de manejo. Agregó que en su opinión estos problemas que son de fondo no pueden resolverse en conexión a la fijación de cuotas, ni debieran negociarse para resolver problemas coyunturales. Manifestó que en su opinión, el Consejo debe abocarse a apoyar a la Subsecretaría en la gestión



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

9

administrativa, de modo que pueda utilizar los instrumentos de conservación que la ley establece, y obtener el compromiso de la Subsecretaría de estudiar los problemas de fondo, abordándolos con tranquilidad y altura de miras y con una visión de largo plazo.

El Presidente se comprometió a invitar a una sesión extraordinaria para analizar reformas a la ley, que den solución a los problemas que se han planteado, así como también respecto de los lineamientos generales de los planes de manejo.

A requerimiento del consejero Sr. Alvarez, se acordó lo siguiente:

ACUERDO Nº 11/95

Solicitar al Servicio Nacional de Pesca informe de las capturas de merluza en forma periódica, para que la Subsecretaría las distribuya a los consejeros para su conocimiento.

c) Langostino amarillo

El Presidente señaló que la Subsecretaría de Pesca propone una cuota de langostino amarillo de 5.000 toneladas, indicó que no obstante la proposición del CZP de la III y IV de aumentar la cuota a 6.000 toneladas, la Subsecretaría mantiene la proposición de una cuota de 5.000 toneladas, considerando los antecedentes disponibles del estado de situación de la pesquería a la fecha.

El consejero Sr. Malfanti señaló que le parece prudente mantener la cuota del año pasado, no obstante si los antecedentes de los

8

estudios que se están desarrollando indican que puede aumentarse la cuota, ésta se podría modificar durante el curso del año.

---

Sometida a votación la proposición de cuota de 5.000 toneladas, ésta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, ésto es 14 votos, tomándose además el siguiente acuerdo.

ACUERDO Nº 12/95

Aumentar la cuota de langostino amarillo durante el año, si el resultado de las investigaciones en ejecución así lo aconseja.

d) Camarón nailon

El Presidente señaló que la proposición de la Subsecretaría es una cuota de 8.000 toneladas, indicando que el CZP de la III-IV Región concordó con la proposición y que el CZP de la V-IX propuso una cuota de 10.000 toneladas.

El Sr. Campodónico, profesional del Departamento de Pesquerías, indicó que la proposición de la Subsecretaría se fundamenta en los resultados de la última evaluación indirecta. Informó que respecto de esta pesquería existe en curso una evaluación indirecta financiada por el FIP y una evaluación directa de la II a la IX Región durante 1996. Señaló que de acuerdo a los antecedentes disponibles, se puede concluir que el recurso se encuentra en un nivel de explotación intensa, con una tasa de mortalidad por pesca muy superior al nivel de F.01, agregó que una cuota de 10.000 toneladas superaría en un 25% la captura recomendable, por cuanto se estima una biomasa de alrededor de

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

11

35.000 toneladas. Señaló como adecuada una cuota de 8.000 toneladas, mientras no se cuente con nuevos antecedentes.

El consejero Sr. Almonacid señaló que de acuerdo a su evaluación directa, realizada en visitas recientes a naves camaroneras que recalán en Valparaíso y Talcahuano, puede señalar que el recurso no está en malas condiciones. Agregó que considerando la operación de la flota del año 1995, estima que la cuota debe ser de 10.000 toneladas para que puedan operar todo el año, de lo contrario la flota paralizaría en agosto o septiembre, con el consiguiente perjuicio para las naves pequeñas que no pueden solventar su paralización.

El consejero Sr. Malfanti manifestó compartir la proposición de la Subsecretaría, señalando que si los resultados de las investigaciones indican una mejoría del recurso, se podría durante el año modificar la cuota establecida, prefiriendo se mantenga cautela, mientras no se tengan otros antecedentes.

El consejero Sr. Silva indicó que los antecedentes entregados por la Subsecretaría señalan para el camarón y el langostino biomasas similares, no obstante teniendo mortalidades similares las cuotas que se recomiendan son diferentes; señaló que en su apreciación, la cuota de camarón estaría alta.

El consejero Sr. Almonacid reiteró que su proposición es una cuota de 10.000 toneladas porque de lo contrario los barcos de particulares van a quebrar, quedando mucha gente sin trabajo. Manifestó que como dirigente sindical lo que le interesa es que su gente tenga trabajo, siendo el resto secundario. Agregó que

④

si los barcos quiebran se va a suscitar un monopolio de una o dos empresas, y como consejero no puede estar avalándolos.

---

El Presidente le indicó que la proposición de cuota de acuerdo a la legislación vigente la hace la Subsecretaría, razón por la cual señaló que la proposición del Sr. Almonacid no se someterá a votación.

El consejero Sr. Risco manifestó su complacencia por la franqueza con que la Subsecretaría ha abordado el tema, señaló que de acuerdo a su experiencia como tripulante, hace quince años un barco en una salida de dos días traía alrededor de 400 cajas, y actualmente no alcanza a 60 cajas, signo a su juicio inequívoco de que algo pasa. Solicitó además una mayor fiscalización por parte del SERNAP.

El Presidente señaló que la proposición de la Subsecretaría de 8.000 toneladas consideró aspectos sociales, toda vez que la recomendación técnica es de 6.000 a 7.000 toneladas, que se sustenta en cálculos efectuados bajo metodologías directas o indirectas validadas.

Respecto a lo señalado por el consejero Sr. Almonacid quien indicó que su evaluación era indirecta y tenía el mismo valor que las de la Subsecretaría, el Presidente se refirió a las características metodológicas y los modelos que involucra una evaluación de recursos, sea esta directa o indirecta, y solicitó al Director del IFOP la elaboración de un glosario que defina los términos técnicos más usados, de modo que todos den a las palabras el mismo significado.

8)

Sometida a votación la proposición de 8.000 toneladas para el camarón nailon, ésta fue aprobada con 12 votos a favor, uno en contra (consejero Sr. Almonacid) y una abstención (consejero Sr. Chamorro).

---

e) Merluza del sur

El Sr. Farías señaló que de acuerdo a los últimos estudios técnicos la biomasa de merluza del sur continúa disminuyendo con una leve estabilización, que podría ser explicada principalmente por la aplicación de vedas reproductivas. Indicó que la captura total permisible estimada para 1996 es del orden de las 16.000 toneladas, señalando que la proposición de cuota de la Subsecretaría para 1996 es de 19.000 toneladas, distribuída de la siguiente manera: Norte Interior, 8.000 toneladas; Sur Interior, 5.000 toneladas; Norte Exterior 4.000 toneladas; y Sur Exterior 2.000 toneladas.

Informó que tanto el Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Regiones como el de la XII Región, no compartieron la proposición de la Subsecretaría, el primero recomendó aumentar a 9.000 ton y 6.000 toneladas en las áreas norte y sur exterior, respectivamente, y el Consejo de la XII propuso mantener la cuota en 23.900 ton.

El consejero Sr. Chamorro indicó que de acuerdo a los antecedentes que dispone, no hubo acuerdo en el Consejo Zonal de la X-XI Región sobre la materia, habiéndose discutido un documento elaborado por el sector industrial y no el informe de la Subsecretaría.

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

14

El Presidente señaló que respecto a la fijación de las cuotas el requerimiento a los Consejos Zonales de Pesca es de consulta respecto de la proposición de la Subsecretaría.

El Sr. Almonacid señaló que fundamentará su rechazo a la proposición de la Subsecretaría, recordando que en el año 1990 había en la pesquería austral 65 naves, de las cuales quedan 24. Agregó que las 41 naves que han dejado de operar debido a que año a año se han bajado las cuotas, han significado la pérdida de empleo de 1.200 trabajadores embarcados, y se continúa bajando las cuotas. En su opinión esto debe frenarse por cuanto las empresas quebrarán especialmente en el área sur exterior, lo que contribuirá a la creación de monopolios, posteriormente propuso cuotas de 9.000 toneladas para el Norte Exterior, 7.000 toneladas para el Sur Exterior, y 3.100 toneladas para el Sur Interior.

El consejero Sr. Del Río señaló compartir los planteamientos de la Confederación de Tripulantes, en el sentido que lo importante no es disminuir la cuota sino el cuidado integral del recurso, señaló apreciar el llamado a la reflexión que han hecho, en el sentido de tener presente la misión superior que le cabe es la de cuidar los recursos, de modo de propender al bienestar no sólo de esta generación, sino también de las futuras. En cuanto a la fijación de la cuota, recordó que para el año 1995 el Consejo propuso una cuota de 1.500 ton para la zona norte interior, sin embargo se convino en autorizar por una única vez y mientras el IFOP terminaba una investigación una cuota de 4.000 toneladas. Recordó que el Consejo en esa oportunidad, recomendó a la Subsecretaría realizar una revisión a fondo de la situación de la pesquería en las aguas interiores, considerando que los antecedentes disponibles a la fecha señalan que allí se

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

15

encuentra la principal zona de crianza de merluza del sur. Posteriormente dió lectura al acuerdo consignado sobre el particular en reunión de diciembre de 1994. Agregó que no obstante lo anterior, la cuota de 4.000 toneladas se copó en septiembre, generándose presiones de índole social que obligaron a la autoridad a autorizar un incremento de 2.000 toneladas.

El Sr. del Río solicitó a los consejeros se reiterare a la Subsecretaría un manejo adecuado para la zona norte interior, puesto que de lo contrario a su juicio se está en un callejón sin salida para la pesquería, permitiéndose pescar lo que técnicamente se pueda, ya que de otra manera esta pesquería se va a terminar. Solicitó que el Consejo reafirme el criterio que tomó en sesión del 21 de diciembre de 1994 y además pida a la Subsecretaría la adopción de las medidas que allí se señalan. Señaló que el Consejo Zonal de la X-XI Región se pronunció sólo respecto de las áreas exteriores y que además hizo cuatro consideraciones importantes: la primera, reiterar a la Subsecretaría que actualice los estudios de la primera talla de madurez sexual del recurso, y sobre la base de ellos, modifique la talla mínima de extracción, y que en lo inmediato, aumente la talla mínima de 60 cm. a 65 cm., medida solicitada hace dos años. La segunda, es la adopción de normas que permitan hacer exigible el porcentaje de tolerancia de captura de ejemplares bajo la talla, hoy del 20%, no sólo al momento del desembarque. La tercera, efectuar investigación respecto a determinar el grado de selectividad de los artes y aparejos de pesca usados en la actualidad tanto por el sector industrial como artesanal y en función de ello implementar una adecuada reglamentación sobre la materia y finalmente bajar el margen de tolerancia de la captura bajo talla.

8

En cuanto a la cuota, señaló no estar de acuerdo con la proposición de la Subsecretaría, proponiendo se baje la cuota norte interior y sur interior a 2.000 toneladas cada una, se suba la norte exterior a 9.000 ton, y la sur exterior a 6.000 toneladas, lo que suma 19.000 toneladas.

El consejero Sr. Risco manifestó su desacuerdo respecto de la cuota sur exterior propuesta por la Subsecretaría, considerándola baja.

El consejero Sr. Chamorro señaló compartir la proposición de la Subsecretaría de 19.000 toneladas, discrepando en su distribución. Propuso una cuota de 8.500 ton. para el área norte interior y solicitó eliminar la actividad industrial en la Boca del Guafo.

Respecto de la consulta del consejero Sr. Ilabaca del aumento en la proporción de tallas mayores en el área sur interior, el Presidente señaló que existen períodos y zonas en que se producen mejoramientos o empeoramientos de las tallas dado los procesos de migración de especies, lo cual en este caso no significa que se esté mejorando la estructura de tallas.

El consejero Sr. Claro señaló que la flota industrial ha disminuído a un tercio, que en la zona interior hubo una pesca industrial indiscriminada en los años 86 al 89 que fue la génesis de la presente crisis, la que se ha agravado por la situación artesanal que existe, problema muy complicado porque no es sólo pesquero sino social. Indicó que la flota artesanal en los últimos años ha aumentado las capturas por sobre las cuotas que se han programado , no porque la pesca sea buena, sino porque hay



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

17

muchos botes. Señaló que en su opinión los industriales ya hicieron la readecuación de la flota, por tanto debería congelarse su cuota, pero no seguir bajándola porque los artesanales siguen presionando. En cuanto al sector artesanal señaló no tener claro que hará en los próximos años en la X y XI Región, dada la situación de los recursos, estimando necesario la elaboración de un plan de reconversión por parte del Estado, considerando el rol subsidiario que le compete.

El consejero Sr. Almonacid señaló compartir la opinión del Sr. del Río de congelar las cuotas industriales, pero incluyendo lo correspondiente a la zona sur interior.

El Presidente señaló que considerando que no existiría acuerdo del Consejo respecto de la proposición de la Subsecretaría, estaría en condiciones de ajustar esta proposición sin que ella vaya a redefinir las relaciones que se dan en la pesquería complementada con la elaboración de un plan de manejo en forma conjunta, que signifique comprometer la voluntad de aceptar restricciones para todos. Señaló que la Subsecretaría está en condiciones de proponer un compromiso, de modo que a fines del primer semestre de 1996 se tenga un plan de manejo operando. Adelantó que de acuerdo a los resultados preliminares del estudio del IFOP, se debería cerrar permanentemente ciertas áreas de reclutamiento, hacer efectivo el congelamiento del esfuerzo en la zona norte interior aumentando el control, congelar las cuotas en las áreas de pesca, y cerrar la pesca durante parte del año en el área norte interior.

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

18

El consejero Sr. Almonacid señaló que la rebaja de 400 toneladas en la zona sur interior significa dos meses de paralización de la flota y el término de contratos de trabajo.

Se suspendió la sesión para que la Subsecretaría presente una nueva proposición.

El Presidente señaló que la nueva proposición de cuota de la Subsecretaría es de 20.900 toneladas, distribuída en 8.800 toneladas área norte exterior; 5.500 toneladas área sur exterior; 4.400 toneladas área norte interior y 2.200 toneladas área sur interior, indicando que la adopción de dichas cuotas se complementará con la adopción de las siguientes medidas de administración:

- Dar a conocer una proposición de plan de manejo de la pesquería al Consejo, antes del 15 de abril de 1996.
- Contar con un plan de manejo de la pesquería de merluza del sur, operando al 1º de julio de 1996.
- Aumentar la talla mínima de extracción a la brevedad, y
- Rebajar el porcentaje permisible de ejemplares bajo la talla mínima.

El consejero Sr. del Río manifestó que comparte lo señalado y le señaló al Subsecretario que las medidas por duras que sean, debían tomarse.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su discrepancia de la cuota propuesta por la Subsecretaría, solicitando se considere norte interior 8.000, sur interior 6.000 y sur interior 2.600 que tenían el año 1995.

9

Sometida a votación la segunda proposición de cuota de la Subsecretaría de 20.900 toneladas, ésta se aprobó por 13 votos a favor, 1 rechazo (consejero Sr. Almonacid), adoptándose un acuerdo sobre el particular.

---

El consejero Sr. Chamorro aprobó la cuota total, pero hizo presente que el sector que representa no está de acuerdo en su distribución por zona.

ACUERDO Nº 13/95

Considerando:

1. La crisis por la que atraviesa la pesquería de merluza del sur, cuya biomasa en la actualidad ha disminuído en un 70% respecto de la biomasa original;
2. Los problemas sociales que se derivan de la disminución de la cuota tanto en el sector artesanal como en el sector industrial, que excede del marco de la administración pesquera, haciéndose necesario la implementación por parte del Gobierno de un plan de reconversión profunda que requiere de la participación de los Gobiernos Regionales, así como del Gobierno Nacional;

Se acuerda:

1. Conservar la actividad de la pesquería de merluza del sur en los niveles que existían en 1995, manteniendo tanto la actividad industrial como artesanal.
2. Establecer un plan de manejo de la pesquería que permita su recuperación la pesquería a los niveles históricos de los 10 primeros años de explotación.
3. Evaluar el plan de manejo año a año.

9

El consejero Sr. Risco solicitó que esta acta se envíe además de los Consejos Zonales de Pesca, a las Comisiones de Pesca de la Cámara de Diputados y del Senado, proposición que fue aprobada por el Consejo.

---

3. Opinión del Consejo respecto a la implementación del art. 26 de la Ley Arica, Ley 19.420 y del art. 165 de la Ley de Pesca.

El Presidente se refirió a la importancia de analizar este tema, por cuanto señaló que el Gobierno está impulsando acciones para la activación de las zonas extremas que contemplan medidas de esta naturaleza. Señaló que la Ley de Arica, Parinacota, que en su art. 26 establece incentivos tributarios para flota extranjera que opere fuera de las 200 millas y use los puertos de la I Región y de Punta Arenas, la cual debe ser reglamentada por la Subsecretaría de Pesca, y que dentro de muy poco el Gobierno dará a conocer el Plan de Activación de Aysén y Magallanes.

El Presidente señaló que con el objeto de facilitar el análisis del tema por parte del Consejo, la Subsecretaría preparó un documento que contiene antecedentes, y los principios y normas de regulación que se estima necesario considerar para la definición de la política de regulación del acceso a los puertos. Señaló que en opinión de la Subsecretaría, el beneficio establecido en la Ley Arica Parinacota debiera circunscribirse a aquellos titulares de naves que operan sobre especies distintas a las explotadas por la industria nacional en la Zona Económica Exclusiva, y aplicar las normas establecidas en el art. 165 de la Ley de Pesca para aquellas naves que operen sobre pesquerías que califiquen como altamente migratorias o transzonales.

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

21

El consejero Sr. Ilabaca solicitó la formación de una comisión que analice el tema, o se otorgue unos días para emitir una opinión, considerando la relevancia que estas medidas tienen para el desarrollo de la actividad pesquera, señaló que en primera instancia la opinión jurídica de sus asesores ha sido negativa.

El Presidente señaló que lamentablemente estando en fecha próxima el anuncio del Plan Aysén y Magallanes, no es factible posponer el conocimiento de la opinión del Consejo.

El consejero Sr. Malfanti señaló que la Subsecretaría de Pesca y el Consejo Nacional tienen la obligación de advertir los riesgos para la actividad pesquera nacional, si se dan facilidades para la operación de flota extranjera fuera de la ZEE. Señaló estar de acuerdo en que la Subsecretaría norme sobre las leyes promulgadas, por cuanto al no hacerlo igual existirán las presiones que pueden resolverse en otras instancias. En términos generales señaló estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Subsecretaría.

El consejero Sr. Herrera señaló que en el norte existe preocupación por la aplicación de la Ley Arica, debiendo normarse el tipo de naves que puedan acceder a este beneficio, excluyendo las orientadas a la captura de jurel, sardina y caballa por la competencia que ello implica. Estimó que para cuidar las pesquerías nacionales se debería aplicar el art. 165 de la Ley de Pesca.

El Presidente indicó que la regulación relativa a los puertos no aparece en el derecho internacional, no obstante en su opinión la prohibición o regulación del uso de los puertos debe ser planteado como un tema pesquero y de conservación de los recursos y no como un tema de transporte marítimo y de libre flujo de mercancías, de modo de poder

④

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

22

ampararse en las facultades establecidas en la Convención de Derecho del Mar.

---

El consejero Sr. Illabaca señaló la conveniencia de analizar la adopción de una norma de carácter general, como la prohibición del uso de los puertos por la flota internacional, para luego establecer excepciones en las zonas extremas, considerando el valor estratégico que ellas pueden tener.

El Presidente manifestó que la intención no es permitir el acceso a todos los puertos sino sólo a los de la I Región y Punta Arenas, pesquería por pesquería, nave por nave, señalando que cada embarcación extranjera que requiera del uso de los puertos deberá contar con la resolución de la Subsecretaría, para lo cual deberá acreditar que tiene posicionador satelital, y demostrar que tiene permisos vigentes para pescar en áreas sujetas a convenios internacionales o de jurisdicción de otro país.

El consejero Sr. Almonacid indicó que la ley aprobada da facilidades a las naves para que recalen y hagan avituallamiento en los puertos. Compartió la necesidad de normar y señaló que a través de ello se podría solucionar la grave crisis de la actividad en el sur. Propuso se exija a los barcos que recalen y traigan pesca, ésta sea procesada en plantas chilenas.

El consejero Sr. Largo solicitó se circunscriba en la letra a) de principio del texto propuesto por la Subsecretaría a puertos de la I Región y Punta Arenas como lo señala la Ley Arica-Parinacota.

④

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

23

Sobre el particular, el Presidente informó que el Gobierno no considera la incorporación a beneficios de esta naturaleza a otros puertos distintos de los señalados en la Ley Arica.

El consejero Sr. del Río informó que el Consejo Zonal de Pesca de la XII Región, acordó por unanimidad de los miembros presentes otorgar el más irrestricto apoyo a las propuestas regionales para que se autorice el transbordo de productos pesqueros de naves extranjeras, y también el procesamiento de éstos en las plantas industriales establecidas en los puertos de Magallanes, sin restricciones de las especies. Estimó en lo relativo a los puertos de Arica y Punta Arenas que no ve inconveniente a los intereses pesqueros que se desembarquen y procesen especies capturadas fuera de la ZEE, considerando las necesidades de desarrollo que requieren esas zonas, agregó que los derechos pesqueros nacionales están garantizados con la exigencia de posicionador satelital. Por otra parte, manifestó su discrepancia respecto del planteamiento del Sr. Almonacid de exigir el procesamiento en tierra.

El consejero Sr. Risco indicó que estima que se trata de dos situaciones diferentes, la pesquería del norte y la pesquería de la zona sur austral. En cuanto a Magallanes indicó que los trabajadores cifran una gran esperanza con respecto a esto, solicitó que la Subsecretaría reanalice el tema desde el punto de vista social.

El consejero Sr. Ilabaca señaló que se debe analizar las implicancias que puede tener la adopción de normas de esta naturaleza, respecto de la posición de Chile en cuanto a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Alta Mar, estimando prudente considerar previamente los estudios que la SONAPESCA ha encargado a especialistas internacionales. No obstante señaló que como pesqueros estarían más tranquilos si se prohibiera el uso de los puertos en general.

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

24

El consejero Sr. Alvarez reiteró que la situación de la flota que opera en Punta Arenas es una flota de calamar y krill, pero si se autoriza a flota para desembarcar bacalao, que es un recurso compartido, se está dando un incentivo muy dañino y restándose ventajas comparativas de la flota nacional. Estimó conveniente que se autorice por especie y por barco.

El consejero Sr. Claro indicó que por norma general ojalá no se autorice el uso de los puertos y que las excepciones sean las menos posibles, haciéndolas compatibles con el derecho internacional. Señaló que respecto de los puertos extremos denominados estratégicos, se debería evaluar si es mejor, permitir la entrada para que pesqueros extranjeros desembarquen en nuestros puertos para que haya actividad en el puerto o tener una posición estratégica para que los barcos chilenos tengan la ventaja comparativa para ir a pescar afuera. Indicó que obviamente el primero es de corto plazo, pero la otra es, a su juicio una alternativa mucho más interesante en el largo plazo, en especial para las especies compartidas.

El consejero Sr. Chamorro estuvo de acuerdo con la posición de la Subsecretaría expresada en el texto entregado, y señaló que las facilidades deben ser para la flota nacional, de modo que en el futuro sea el sector industrial nacional el que desarrolle actividades en esas áreas.

El consejero Sr. del Río señaló que incluso en el caso de especies compartidas como el bacalao de profundidad y la merluza de tres aletas, y en la medida que los barcos extranjeros respeten las normas de conservación no existiría problemas, una posición distinta no favorece al país, por cuanto especialmente en las zonas limítrofes esas operaciones se derivarían a puertos de los países vecinos.

4



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

25

El consejero Sr. Yoma manifestó que la actividad económica de un puerto no necesariamente está ligada a la descarga, ya que aunque no se pueda desembarcar pero si existen ventajas comparativas en los varaderos, astilleros y abastecimiento, podría perfectamente existir desarrollo en los puertos.

El consejero Sr. Almonacid señaló que considerando que a la industria nacional se está obligando a construir plantas y se bajan las cuotas de captura, lo mínimo que se le puede solicitar a estos barcos es desembarcar sus productos por acá. Posteriormente se refirió a una situación que le preocupa, indicando que existe una comercializadora de bacalao que no tiene barcos y que tiene licitado el 52% de la cuota de bacalao, situación que a su juicio debe revisarse.

El consejero Sr. Claro señaló que probablemente la posición del Sr. Del Río sea una posición más moderna y concordante con lo que está pasando en el mundo en general, sin embargo manifestó que el sector pesquero estas igualdades no son lo más indicado, por dos razones, la primera porque las regulaciones pesqueras de los países a nivel mundial no son recíprocas, y en segundo lugar, porque la pesca tiene la particularidad que hay muchas actividades que se pueden hacer sin domicilio en la región territorial, por ejemplo, señaló se puede tener barcos factorías y hacer todo el valor agregado sobre un domicilio que no está en el país y por tanto señaló, ésto tiene la particularidad que no hace que las inversiones pasen a través de Chile. En ese sentido lo ideal sería establecer como regla general, que no se desembarque y eventualmente hacer excepciones, pero no ponerlo al revés, ya que las interpretaciones que se pueden dar, terminarán siendo dirimidas judicialmente.

8

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

26

El consejero Sr. Ilabaca señaló compartir el planteamiento de que la norma general sea prohibir el uso de los puertos y que sólo en determinados casos y como excepción se autorice los puertos fronterizos, reiterando su solicitud de un plazo que podría ser muy breve para que las personas que están estudiando este tema puedan emitir su opinión y ayuden a mejorar este texto o se forme una comisión que analice el tema en profundidad.

El consejero Sr. Fritz concordó con la proposición del Sr. Ilabaca para que se forme una comisión que estudie el tema.

El Presidente apoyó la idea de la comisión, y considerando los anuncios que sobre el particular debe hacer el Gobierno, se comprometió a concertar una entrevista lo más pronto posible con el Sr. Ministro de Economía, con el objeto que los consejeros le hagan presente sus opiniones y aprehensiones sobre el particular.

El Presidente sugirió que el Consejo establezca sus opiniones sobre el particular a través de un acuerdo, para el conocimiento de las autoridades pertinentes, dado que el sector pesquero tiene una dinámica muy distinta a la de otros sectores de la economía.

El consejero Sr. Maturana señaló que teniendo presente lo acontecido con el desembarque de albacora en años pasados y la crisis que provocó, estima importante apoyar la proposición de la Subsecretaría de Pesca.

Considerando lo antes señalado, el Consejo adoptó el siguiente acuerdo sobre el particular:

④

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100 - V  
VALPARAISO

27

ACUERDO NO 14/95:

1. Permitir excepcionalmente el uso de los puertos de las zonas ~~extremas a la flota extranjera que opera fuera de la Zona~~ Económica Exclusiva, restringiendo el beneficio establecido en la Ley 19.420, para el desarrollo de Arica y Parinacota, sólo respecto de aquellas naves que operen sobre especies distintas a las explotadas por la industria nacional en la Zona Económica Exclusiva.
2. Regular la aplicación del art. 165 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, garantizando la conservación de las especies transzonales y altamente migratorias y el desarrollo de la industria pesquera nacional.
3. Apoyar la propuesta de Regulación de Acceso a Puertos de la Subsecretaría de Pesca.
4. Entrevistarse a la brevedad posible con el Sr. Ministro de Economía, para exponer las inquietudes y aprehensiones del Consejo respecto de la apertura de los puertos a la flota que opera fuera de la ZEE.

Este acuerdo no contó con el apoyo de los consejeros señores Germán Ilabaca y Alfredo Valenzuela, por considerar que debería tenerse mayores antecedentes para adoptar una decisión de esta naturaleza.

9

4. Formación de Comisión que elabore informe técnico sobre valor de sanción de las especies hidrobiológicas (art. 29, numeral 47 de la ley).

---

La Comisión quedó integrada por los consejeros señores Ilabaca y Maturana.

5. Formación de Comisión que elabore las sugerencias priorizadas de proyectos de investigación para el Programa Anual de Investigación Pesquera y de Acuicultura, correspondiente a 1997, a financiar con el Fondo de Investigación Pesquera.

La comisión quedó integrada por los consejeros señores Mauricio Silva, Daniel Malfanti, Alexis Cancino, Germán Ilabaca, Luis Almonacid, Alfredo Valenzuela y Pablo Alvarez quien actuará como coordinador.

#### Varios

- El consejero Sr. Chamorro informó que se están haciendo parte del recurso de protección interpuesto por los lancheros arrastreros en contra de la Subsecretaría y solicitó la colaboración para que se le entregue la información pertinente.
- Respecto de la inscripción en el Registro Artesanal, señaló que deseaba participar en el análisis de este tema e informó de los reclamos de los pescadores producto de la reinscripción.

9

Habiendo tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 17:30 horas.